

**AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 3 DE JUNIO DE 2011**

En la villa de Villatuerta a 6 de junio de dos mil once, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Ortega Gallardo, los Concejales doña Maite Esparza Aldave, doña Yolanda Ana Zapata Pagola, don Ramón Ismael García Muñoz y don José Javier Echave Redín, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y siendo las 14:30 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria, cursadas al efecto, el señor Alcalde declaró abierta la sesión, la cual tiene carácter de pública.

**PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 6 DE MAYO DE 2011.**

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión extraordinaria de 6 de mayo de 2011, que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

Igualmente se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas hasta la fecha; quedan enterados.

Seguidamente y sobre el orden del día fueron tratados los asuntos siguientes y se adoptaron los acuerdos expresados a continuación.

**PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y RENOVACIÓN DE REDES EN CALLES SAN VEREMUNDO, SAN SALVADOR, ELÍAS PITILLAS Y OTRAS EN VILLATUERTA**

A continuación se da cuenta del acta de la mesa de contratación del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de pavimentación de calles y renovación de redes en calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras en Villatuerta, en la que se propone a este órgano de contratación la adjudicación del mencionado contrato a "UTE IC Construcción y Construcciones y Excavaciones Ibáñez, S.L." por ser la que mayor puntuación ha obtenido en aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones económico administrativas que rige la contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior; por unanimidad,

SE ACUERDA:

1. Adjudicar el contrato de obras de pavimentación de calles y renovación de redes en calles San Veremundo, San Salvador, Elías Pitillas y otras a "UTE IC Construcción y Construcciones y Excavaciones Ibáñez, S.L." en

la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE euros con OCHENTA Y SIETE céntimos (976.989,87) euros, incluido el IVA, de acuerdo con la oferta presentada y pliego de condiciones económico administrativas que rige la contratación.

2. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato de obras señalado en el número anterior.
3. Conceder a la adjudicataria un plazo de 7 días naturales para la acreditación de la posesión y validez de los documentos omitidos conforme al artículo 54.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos. La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la resolución del contrato, previa audiencia del adjudicatario, con incautación de las garantías constituidas para la licitación e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda de la garantía provisional depositada.
4. Cumplido lo anterior y dentro del plazo de los 15 días naturales siguientes a la notificación de la presente la adjudicataria deberá presentar el resto de la documentación señalada en la cláusula 14ª del Pliego de Condiciones.
5. Comunicar el presente acuerdo a las empresas participantes en el procedimiento de adjudicación.
6. Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

**PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8º DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN DEL ÁREA DE REPARTO AR-1.**

Por el señor Alcalde se comunica a los concurrentes que no es preciso adoptar el presente acuerdo al haberse producido la aprobación automática en aplicación de lo dispuesto en el artículo 325.1.c de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, por lo que se retira del orden del día de la presente sesión.

**PUNTO CUARTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PROMOVIDO POR DON ANTONIO ULZÚRRUN LARDIÉS.**

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, por Resolución 42/2011, de 23 de marzo, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por doña Isabel Arnedillo Remírez y don Antonio Ulzúrrun Lardiés, para la modificación

de alineaciones de las Parcelas 1 H – 1 y 1 H – 2 del Área de Reparto AR-1 de las Normas Subsidiarias de Villatuerta.

El expediente fue sometido a información pública mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Navarra, núm. 76, de 19 de abril de 2011, Diario de Navarra de 6 de abril de 2011 y Diario de Noticias de 4 de abril de 2011.

Durante el plazo de exposición pública no se presentaron alegaciones.

Discutido sobre el particular; por unanimidad; de conformidad con los artículos 76 y 74 de la LEY FORAL 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por doña Isabel Arnedillo Remírez y don Antonio Ulzúrrun Lardiés, para la modificación de alineaciones de las Parcelas 1 H – 1 y 1 H – 2 del Área de Reparto AR-1 de las Normas Subsidiarias de Villatuerta.
2. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.
3. Remitir un ejemplar del expediente al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda.

#### **PUNTO QUINTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS MODELOS DE DECLARACIÓN DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y DE ACTIVIDADES Y DE BIENES PATRIMONIALES**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria urgente de 30 de junio de 1999 acordó aprobar los modelos de declaración sobre causas de posible incompatibilidad, sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y sobre los bienes patrimoniales.

Considerando precisa su actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local (LBRL) y los artículos 30 y 31 del Real Decreto 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

Aprobar los nuevos modelos de declaración de intereses sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y de declaración sobre los bienes patrimoniales

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciséis horas cuando se extiende la presente, que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.